

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del 28 de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

NUM. 2133.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SECCION DE FOMENTO.

*Negociado Montes.*

El día 27 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, con asistencia del Capataz de cultivos, la subasta de tres mil setecientas treinta y tres cargas de leña gruesa y cuatro mil ciento noventa de ramaje, que existen cortadas en el monte llamado Santa Marina, perteneciente á aquel pueblo, y que constituyen el lote tercero, bajo el tipo de tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, hallándose á disposicion del público, en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 28 de Abril de 1884.  
—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

NUM. 2137.

El día 27 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana,

tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, con asistencia del Capataz de cultivos, la subasta de cuatro mil setecientas sesenta y cinco cargas de leña gruesa y cinco mil quinientas de ramaje, que existen cortadas en el monte titulado Santa Marina, perteneciente al citado pueblo, y que constituyen el lote segundo, bajo el tipo de cuatro mil quinientas trece pesetas, hallándose á disposicion del público, en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 28 de Abril de 1884.  
—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

### DIPUTACION PROVINCIAL

DE VALLADOLID.

Sesion del 2 de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALONSO PESQUERA.

Señores: Presidente, A. Pesquera.—Lajo.—Rozas.—Miranda.—L. San Martin.—Marquina.—Pizarro.—Loysele.—Neira.—Moras.—Mateo.—Cabo.—Burgueño.—Calvo.—Dominguez.

Abierta á las doce de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de la no aceptacion y renuncia presentadas por los Sres. D. Gavino Madrueño y D. Anselmo Allúe, de los cargos de diputados provinciales con que fueron investidos por R. D. de 27 de Marzo último. La Corporacion oyó con sentimiento la lectura de los documentos enunciados, en la idea de que no prestasen su concurso tan dignos compañeros, pero conside-

rando que el estado de salud del Sr. Madrueño, y la necesidad de permanecer fuera de la capital al Sr. Allue, son motivos suficientes para escusar los cargos con que uno y otro se creían honrados, acordó por unanimidad admitir la no aceptacion y renuncia, y que se comunique al señor Gobernador de la provincia á los efectos oportunos.

Se dió lectura á una instancia de D. Justiniano Domingo, oficial de la seccion de cuentas, reclamando aumento de sueldo, y se acordó pasarla á la Comision de presupuestos.

El Sr. Loysele, reclamó antecedentes respecto del nombramiento de varios empleados, entre ellos médicos del Hospital provincial, que segun tiene entendido, está encomendado á la facultad de Medicina.

El Sr. Martinez de Cabo, dió algunas esplicaciones y dijo, que la Comision de presupuestos se ocupaba en la actualidad del asunto, con lo que se dió por satisfecho el Sr. Loysele.

Se dió cuenta de la instancia producida por D. Francisco Perez, contratista de las obras de la carretera provincial de Valoria la Buena á la de Valladolid á Santander, pidiendo próroga hasta fin de Junio, y resultando, segun informe del Director de caminos, que los propietarios de terrenos en el trayecto, términos de Cabezon y San Martin de Valbení, exigen el previo abono, se acordó conceder el plazo que se solicita.

El Alcalde y Regidor síndico de Salvador de Zapardiel, piden que de las 4.000 pesetas ofrecidas en el año 1867 para el encauzamiento del rio, se les abonen 500, resto de aquella suma, así como lo que les corresponda de lo ofre-

cido para caminos en 1868. Y considerando que trascurridos cinco años desde que tales sumas se consignaron en los presupuestos, conforme á las Reales órdenes de 13 de Mayo y 28 de Agosto de 1852, ha prescrito el derecho de tales reclamaciones, se acordó desestimar la instancia, sin perjuicio de que se atienda á dicho pueblo en la última subvencion del camino de Ataquines á Olmedo, que en su trayecto, coje el término de Salvador.

Se dió cuenta de varios asuntos que se encuentran en el trámite de informe para las comisiones de cuentas y presupuestos, y se acordó que nombrados en el día de ayer los señores que han de componerlas, se pasen á los mismos con recomendacion, del pronto despacho las unas y las otras para que se tengan presentes en la formacion del presupuesto que se está confeccionando para el ejercicio de 1884-85.

Y siendo pasadas las horas de reglamento, se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.—El Presidente, Eusebio A. Pesquera.—El Vocal Secretario, Higinio Lajo.—El Vocal Secretario, Pedro Gomez de Rozas.

### Alcaldia constitucional de Castrodeza.

Terminado el Apéndice al amillaramiento de riqueza inmueble y cultivo, y el Padron de ganadería de esta villa, que han de servir de base para la derrama de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1884 á 85, este Ayuntamiento, que dignamente presido, tiene acordado ponerlo de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion, por el término de nueve dias.

Castrodeza 26 de Abril de 1884.  
—El Alcalde, Miguel Fraile.



SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.  
VALLADOLID.

SECCION DE CONTRIBUCIONES.

Cuarto trimestre de 1883-84.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, acerca de la manera de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, se invita á los señores contribuyentes en los pueblos que se expresan, acudan á realizar el pago de las cuotas del cuarto trimestre del corriente año económico, ó anteriores descubiertos si los tuvieren, por los conceptos de Territorial, Industrial é impuesto equivalente á los de sal, en el local señalado con anterioridad y dias que se designan.

Cumple á esta Sucursal hacer á los contribuyentes la observacion de que por ningun motivo dejen de recoger y conservar los recibos talonarios que satisfagan, único medio de justificar el pago. Así mismo considera conveniente advertirles que no hagan entrega de cantidad alguna por medio de recibos manuscritos, pues solo se consideran documentos justificativos del pago de contribucion los talonarios autorizados al efecto.

Los contribuyentes que lo sean en distritos municipales diferentes del de su domicilio, deberán acudir al punto donde corresponda á verificar el pago de sus cuotas en cualquiera de los dias señalados para la cobranza, solo á virtud del anuncio en el *Boletin* que será puesto al público en todos los pueblos de la provincia, segun la circular de la Administracion de Contribuciones y Rentas de 26 de Julio próximo pasado, inserta en el *Boletin* núm. 28 de 3 de Agosto siguiente.

Las horas de cobranza en cada localidad serán de nueve de la mañana á tres de la tarde.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE MAYO.
<i>D. Ignacio Vega.</i>	
Cervillego de la Cruz	5 y 6
Lomoviejo	9 y 10
Gomeznarro	12 y 13
Moraleja de las Panaderas	3 y 4
San Vicente del Palacio	1 y 2
Fuente el Sol	7 y 8
Rubí de Bracamonte	14 y 15
<i>D. Francisco Casado.</i>	
Bobadilla del Campo	12 y 13
Brahojos de Medina	5 y 6
Campillo	1 y 2
Carpio	7, 8, 9 y 10
<i>D. Ceferino Alonso.</i>	
Pozal de Gallinas	12 y 13
Rueda	5, 6, 7, 8 y 9
Villanueva de Duero	1 y 2
<i>D. Pedro Garviras.</i>	
Serrada	1 y 2
Seca (La)	5, 6, 7 y 8
Rodilana	12 y 13
<i>D. Adolfo Cazorla.</i>	
Medina del Campo	5, 6, 7, 8 y 9
<i>D. Fermin Garcia.</i>	
Velascálvaro	7 y 8
PUEBLOS Y COBRADORES.	
DIAS DEL MES DE MAYO.	
<i>D. Paulino Aserjo.</i>	
Villanueva de las Torres	5 y 6
Villaverde	1, 2 y 3
<i>D. Ramon Flores.</i>	
Alaejos	13, 14, 15, 16 y 17
Castrejon	9, 11 y 12
Fresno el Viejo	1, 2, 3 y 4
Torreçilla de la Orden	5, 6, 7 y 8
<i>D. Domingo Blanco.</i>	
Castroñuño	1, 2, 3, 4 y 5
Nava del Rey	14, 15, 16, 17 y 18
Pollos	11, 12 y 13
Siete Iglesias	6, 7, 8 y 9
<i>D. Felipe Martinez.</i>	
Villafranca de Duero	1 y 2
<i>D. Mauricio Rodriguez.</i>	
Villavieja	1 y 2
Torreçilla de la Abadesa	3 y 4
Villalar	5 y 6
Pedrosa del Rey	7 y 8
Berceruelo	9 y 10
Matilla de los Caños	20 y 21
Bamba	23 y 24
Villan de Tordesillas	25 y 26
<i>D. Manuel Bobillo.</i>	
Tordesillas	1, 2, 3 y 4
Marzales	5 y 6
San Roman de la Hornija	7 y 8
Bercero	9 y 10
San Miguel del Pino	11
Velilla	20 y 21
Castrodeza	23 y 24
Velliza	25 y 26
<i>D. Canuto Lopez.</i>	
Bustillo de Chaves	3 y 4
Villalon	5, 6, 7, 8 y 9
Aguilar	13 y 14
Villavicencio	16 y 17
Fontihoyuelo	11
<i>D. Antonio Pelaez.</i>	
Herrin de Campos	2 y 3
Villacid	5 y 6
Céinos	7 y 8
Villafrades	9 y 10
Gaton	12 y 13
Villabarúz	14 y 15
<i>D. Agapito Gil</i>	
Sahelices.	5 y 6
Mayorga	7, 8, 9, 10 y 11
Castrobol	14 y 15
Vega de Ruiponce	19, 20 y 21
Cabezón de Valderaduey	17
Villalba de la Loma	18
<i>D. Antonio Pelaez.</i>	
Becilla de Valderaduey	5, 6 y 7
Villagomez la Nueva	8 y 9
Castroponce	10 y 11
Urones	14 y 15
Barcial de la Loma	16 y 17

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE MAYO.	PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE MAYO.
Villalan de Campos	18	<i>D. Faustino Martin.</i>	
<i>D. Antonino Ceinos.</i>		Portillo	1, 2 y 3
Melgar de Arriba	5 y 6	Pedraja (La)	4 y 5
Melgar de Abajo	7 y 8	Aldea de San Miguel	6 y 7
Monasterio de Vega	9 y 10	Mojados	8, 9 y 10
Santervás	13 y 14	<i>D. Francisco Miguel.</i>	
Villacarralon	11	San Miguel del Arroyo	3 y 4
Zorita de la Loma	15	Camporedondo	5 y 6
Villacreces	16 y 17	Parrilla (La)	7 y 8
<i>D. Santiago de la Cuesta.</i>		Aldeamayor	9 y 10
Quintanilla del Molar	12 y 13	<i>D. Juan Vicente Elvira.</i>	
Roales	14 y 15	Ataquines	1, 2 y 3
Valdunquillo	6 y 7	Boecillo	15 y 16
Union (La)	1, 2 y 3	Muriel	6 y 7
Bolaños	8 y 9	Salvador	4 y 5
Villanueva de la Condesa	17	San Pablo de la Moraleja	8 y 9
<i>D. Eduardo Lopez.</i>		Valdestillas	12, 13 y 14
Cuenca de Campos	13, 14 y 15	Viana de Cega	17 y 18
<i>D. Eugenio Montemayor.</i>		<i>D. Tomás Lopez.</i>	
Aguasal	1 y 2	Ramiro	1
Almenara	10 y 11	Zarza	2
Bocigas	12 y 13	Pozaldez	3, 4, 5 y 6
Fuente Olmedo	16 y 17	Hornillos	7 y 8
Llano de Olmedo	14 y 15	Villalba de Adaja.	9 y 10
Olmedo	3, 4, 5, 6 y 7	Ventosa de la Cuesta	11 y 12
Puras	8 y 9	Matapozuelos	13, 14 y 15
<i>D. Manuel Diaz.</i>		<i>D. Cesáreo Alonso.</i>	
Vega de Valdetronco	1 y 2	Tiedra	2, 3, 4 y 5
Gallegos	3	Adalia	6 y 7
San Salvador	5 y 6	Mota del Marqués.	8, 9, 10 y 11
Villaxesmir	7 y 8	Villalbarba	12 y 13
Barruelo	9 y 10	Casasola de Arion	14, 15 y 16
San Pelayo	12	Castromembibre	17 y 18
Torrecilla de la Torre.	13	Pobladura de Sotiedra	19 y 20
Torrelabaton	14, 15 y 16	Benafarces	21 y 22
<i>D. Tomás Labrador.</i>		<i>D. Pedro Diaz de Lavandero.</i>	
San Cebrian de Mazote	2, 3 y 4	Moral de la Paz	2 y 3
Peñaflor	5, 6 y 7	Berrueces	5 y 6
Urueña	9, 10 y 11	Villafrechós.	7, 8 y 9
Villanueva de los Caballeros	12, 13 y 14	Medina de Rioseco	10, 11, 12, 13 y 14
San Pedro de Latarce	16, 17 y 18	Villamuriel	15 y 16
Villavellid	19 y 20	Palazuelo de Vedija	19 y 20
Almaráz	21	<i>D. Sebastian Izquierdo.</i>	
Villardefrades	22 23 y 24	Pozuelo de la Orden.	1 y 2
<i>D. Juan Fernandez Picatoste.</i>		Cabreros del Monte	3 y 4
Renedo	1, 2 y 3	Santa Eufemia	5 y 6
Villabañez	4, 5 y 6	Villanueva de San Mancio	7
Cistérniga	7 y 8	Villagarcía de Campos	8 y 9
Villanubla	9, 10 y 11	Tordehumos.	10 11 y 12
Zaratán	12, 13 y 14	<i>D. Nemesio Rueda.</i>	
Simancas	15, 16 y 17	Mudarra (La)	1 y 2
Santovenia	18 y 19	Montealegre	3 y 4
Tudela de Duero	20, 21, 22 y 23	Villalba del Alcor	5, 6 y 7
<i>D. Juan Tomé.</i>		Tamariz	8 y 9
Alcazarén	1, 2 y 3	Valdenebro	10 y 11
Pedrajas de San Estéban	4, 5 y 6	Palacios de Campos	13 y 14
Cojeces de Iscar	7 y 8	<i>D. Gregorio Valverde.</i>	
Mejeces	9 y 10	Villaesper	2 y 3
Isca	11, 12 y 13		

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS. DEL MES DE MAYO.
Morales de Campos	4 y 5
Castromonte	6 y 7
Valverde de Campos	8 y 9
Villabragima	10, 11 y 12
<i>D. Pedro Manrique.</i>	
Montemayor	4 y 5
Cogeces del Monte	13 y 14
Torrescárcela	6 y 7
Campaspero	10 y 11
Quintanilla de Arriba	13 y 14
Quintanilla de Abajo	17 y 18
Sardon	19 y 20
Bahabon	8 y 9
Viloria	6 y 7
Valbuena de Duero	15 y 16
Santibañez de Valcorba	2 y 3
<i>D. César de los Rios.</i>	
Puente Duero	3
Laguna	4 y 5
Géria	6 y 7
Traspinedo	9 y 10
<i>D. Crispulo Gonzalez.</i>	
Robladillo	3
Ciguñuela	4 y 5
Fuensaldaña	6 y 7
<i>D. Amador de los Rios.</i>	
Arroyo	3
<i>D. Antonio Falcon.</i>	
Castroverde de Cerrato	1 y 2
Esguevillas	3 y 4
Piña de Esgueva	5 y 6
Villarmentero	7
Villafuerte	11 y 12
<i>D. Facundo Puerto.</i>	
Olivares de Duero	1 y 2
Castrillo Tejeriego	3 y 4
Villavaquerin	5 y 6
Villaco	7
Encinas	8 y 9
Canillas	10 y 11
Valoria la Buena	12, 13 y 14
Fombellida	16 y 17
Torre de Esgueva	18 y 19
<i>D. Isaac Bustos.</i>	
Castronuevo de Esgueva	1 y 2
Cubillas de Santa Marta	3
Corcoc	4 y 5
Cabazon	6 y 7
Quintanilla de Trigueros	9 y 10
Trigueros	11 y 12
San Martin de Valbeni	13 y 14
Mucientes	15 y 16
Cigales	18 y 19
<i>D. Isidoro Cuesta Rey.</i>	
Villanueva de los Infantes	1
Olmos de Esgueva	2 y 3
Amusquillo	4

Valladolid 23 de Abril de 1884.—El Jefe de Seccion, Enrique de Irigoyen,

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Félix L. Soldado.	Madrid.
Benito Vargas.	id.
Maria Rosa Bayon.	id.
José de Castro y Quesada.	id.
Pedro Montoya.	San Martin de Zar.
Ignacio Santos.	Ollauri.
Alcalde constitucional.	Traspinedo.
Enrique Barrera.	Sin direccion.

### PERIÓDICOS.

D. Canuto de la Barrera.	Madrid.
Jacinto Seco.	Pollos.
Gervasio Varela.	Palacio de Heras.
Ceferino Herrero.	Santander.
Juan Francisco Membrilla.	Valladolid.

Valladolid 27 de Abril de 1884.—El Administrador principal, Antonio Verdegay.

NÚM. 398.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Con motivo del nuevo cuadro aprobado por el Gobierno para la marcha de trenes en la línea del Ferro-carril del Norte, que ha de empezar á regir el día 1.º de Mayo próximo, esta Administracion principal ha creído oportuno, en bien del servicio público y por permitirlo el tránsito de los trenes correos por esta capital, ampliar las horas fijadas actualmente para la admision de correspondencias en el buzón central y en los de estancos, así como las del despacho de certificados, impresos y periódicos, y que, á partir de la expresada fecha, serán las que siguen:

#### BUZONES.

La correspondencia que se deposita en los de estancos, se extraerá por los carteros á las 9 de la noche, en vez de las 7 que ahora se verifica.

En el central, establecido en esta Administracion, podrá depositarse correspondencia para todos los correos hasta las 11 en punto de la noche, ó sea una hora despues que en la actualidad, y á la cual quedará cerrado hasta las 7 de la mañana, en que se extraerá la que resulte para los correos de Aranda de Duero, Rioseco y Ma-

yorga, la línea de Segovia y el del tren mixto para Madrid.

En el buzón establecido en la estacion del Ferro-carril, se admitirán cartas hasta 10 minutos antes de la llegada de cada tren correo.

#### PERIÓDICOS É IMPRESOS.

Los impresos se seguirán recibiendo de 10 á 12 de la mañana y de 6 á 8 de la tarde.

Los periódicos se admitirán desde las 7 de la tarde hasta las diez de la noche, en vez de la hora de las 9 de la misma, fijada actualmente para su recepcion.

#### CERTIFICADOS.

Los certificados ordinarios se continuará admitiéndolos de 10 á 12 de la mañana y de 5 á 9 de la noche, en vez de las 8 en que ahora se cierra el despacho.

Los certificados con papel del Estado y los pliegos de valores declarados ó con objetos asegurados, para cuya recepcion está actualmente fijada la hora de 8 á 9 de la noche, se admitirán desde las 8 á 10 de la misma.

La entrega de esta clase de certificados y de las correspondencias de apartados y listas, así como la salida de los carteros para la distribucion, seguirán verificándose á las mismas horas que están establecidas.

Valladolid 27 de Abril de 1884.—El Admor. pral., Antonio Verdegay.

*Imprenta del Hospicio provincial*

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las Leyes, Reales decretos, Órdenes, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones dictadas en todos los ramos de la Administracion pública, insertas en el Boletin oficial en los meses de Abril á Diciembre inclusive del año 1884.

### Mes de Abril.

Núm. 223.

31 Marzo.—Relacion de la Seccion de Fomento de los propietarios á quienes se les ocupan fincas en termino municipal de Melgar de Arriba, con destino á la construccion del 2.º trozo de la carretera de Mayorga á Sahagun.

29 id.—Circular de la Seccion de Fomento anunciando una 2.ª subasta de 600 pinos del monte Pozuelo.

27 id.—Circular de la Junta de instruccion pública dictando reglas para el mejor cumplimiento de las prescripciones de la Real orden de 12 Enero del 82, sobre material de escuelas.

Núm. 224.

24 Marzo.—Real orden declarando de utilidad pública las obras de los establecimientos balnearios de Sousa y Caldeñinas.

17 id.—Id. id. confirmando la suspension del ayuntamiento de Elche.

15 id.—Id. id. id. la del Ayuntamiento de Riogordo.

1.º id.—Circular recomendando á los gobernadores el exacto cumplimiento de la disposicion de 19 de Diciembre de 1882, sobre la necesidad de adoptar algunas medidas que eviten los perjuicios ocasionados al servicio y á los individuos llamados á incorporarse á las filas.

22 id.—Real orden derogando la de 8 Octubre de 1881, sobre incapacidad de los Notarios.

1.º Abril.—Circular recordando á los alcaldes el cumplimiento del art. 30 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, sobre elecciones municipales.

31 Marzo.—Real decreto declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y señalando la fecha de su eleccion.

22 id.—Real orden declarando disuelta la Comision especial encargada de contener la emigracion.

21 Febrero.—Real orden para que se autoricen debidamente las filaciones de reclutas disponibles, por las Comisiones especiales.

31 Marzo.—Circular dictando reglas para la formacion de la matricula industrial.

Núm. 226.

28 Febrero.—Real orden recordando á las Comisiones provinciales la obligacion de fallar dentro del plazo de dos meses, sobre la utilidad ó inutilidad para el servicio militar, de los mozos sujetos á observacion.

22 Marzo.—Id. id. confirmando la suspension del ayuntamiento de Arches.

Núm. 227.

22 Marzo.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Viñuelas.

22 Febrero.—Id. id. decidiendo la competencia á favor del ayuntamiento de Cañaveras, anulando el fallo de la Comision provincial de Cuenca.

Núm. 228.

28 Marzo.—Real orden acordando que todos los aspirantes á ingreso en el cuerpo auxiliar facultativo de obras públicas que hayan terminado la carrera en los exámenes que dieron principio en Octubre último, puedan ingresar desde luego como temporeros expidiéndoles los oportunos nombramientos.

Núm. 229.

3 Abril.—Exposicion y real decreto sobre nombramientos y ascenso de los funcionarios de la Administracion de Justicia.

22 Marzo.—Real decreto confirmando la suspension del ayuntamiento de Espiel.

Id. id.—Id. id. la del Ayuntamiento de Petrel.

Núm. 230.

24 Marzo.—Real orden disponiendo se anuncie á traslacion la vacante de la cátedra de ejercicios prácticos, en la facultad de farmacia de la Universidad Central.

28 id.—Id. id. autorizando al ayuntamiento de Sestao, para que utilice 150.000 litros de agua cada 24 horas de los manantiales de la Toba, enclavados en la jurisdiccion de San Salvador del Valle.

3 Abril.—Real decreto indultando á Antonio Mañas Ortega, del resto de la pena de dos años, 11 meses y 12 dias, que le fue impuesta por la audiencia de lo criminal de Baza, por delito de disparo de armas de fuego y lesiones.

26 Marzo.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Hondon de las Nieves.

5 Abril.—Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria, vacantes en este distrito universitario.

Núm. 231.

22 Marzo.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Colmenar.

3 Abril.—Id. id. dando de baja definitiva en el Ejército al teniente del batallon reserva de Barcelona, don Pedro Pelegrin Rueda.

4 id.—Id. id. indultando á Faustino Puelles, del resto de la pena de 8 años de presidio mayor que le fué impuesta por la audiencia de Burgos, en causa por delito de falsedad.

5 Abril.—Id. id. declarando terminadas todas las licencias, prórogas, comisiones de servicio y términos posesorios que se hallen disfrutando los jueces de 1.ª instancia, por tener que presidir la Comision inspectora del censo electoral.

8 id.—Circular de la Delegacion de Hacienda, suspendiendo la visita del timbre en esta provincia hasta la terminacion del período electoral.

5 id.—Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria vacantes en este distrito universitario.

Núm. 233.

26 Marzo.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Palma del Rio.

30 id.—Id. id. la del ayuntamiento de Benitachell.

Núm. 234.

15 Abril.—Circular del Gobierno civil llamando la atencion de los ayuntamientos y comisiones del censo electoral, sobre la obligacion que tienen de observar estrictamente lo dispuesto en la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Núm. 235.

24 Marzo.—Real orden nombrando jueces del Tribunal de oposicion á la cátedra de Ayudante de dibujo lineal vacante en la Escuela de Bellas Artes de Valencia.

5 Abril.—Id. nombrando registrador de la propiedad de Vich.

1.º Marzo.—Id. disponiendo se rectifique el aforo de las coronas fúnebres de que trata la partida 10 del Arancel.

16 Abril.—Circular del Gobierno de provincia sobre Compromisarios para la eleccion de Senadores.

Núm. 236.

4 Abril.—Real decreto indultando á Manuel Montes, Domingo Gutierrez, Emeferio Fernandez, Miguel Gutierrez, Esteban Gonzalez, Modesto Castañeda, Tomás Díez, Santiago Gutierrez, Luciano Gonzalez, Casildo Ruiz y Jerónimo Alvarez, de varias multas que la Audiencia de Burgos les impuso.

4 id.—Id. id. indultando á Raimundo Rey Ruiz de la pena de veintun meses de prision correccional que le impuso la Audiencia de Albacete.

3 id.—Id. id. desechando la demanda presentada por D. Nicasio Zúñiga, contra la real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 19 de Diciembre de 1883.

17 id.—Circular del Gobierno de provincia trasladando una orden de la Direccion general de obras públicas, por la que se concede á la compañía de ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, la autorizacion que solicita para estudiar en el término de un año un ferrocarril que partiendo de Medina á Zamora en las inmediaciones de Toro, empalme con la linea de Zamora á Astorga en las cercanias de Benavente.

Núm. 237.

17 Marzo.—Real orden autorizando á la Direccion general del Tesoro para incluir la suma de 120 pesetas, importe de ocho cupones, en la relacion de devoluciones de ingresos de ejercicios cerrados.

Id. id.—Id. declarando caducada una carga de justicia.

Núm. 238.

31 Marzo.—Real decreto declarando no ha lugar á decidir nna competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Leon y el juez de 1.ª instancia de Valencia de D. Juan, por estar ya terminado el conflicto en virtud de desistimiento del gobernador.

Núm. 239.

5 Abril.—Repartimiento girado por la Diputacion entre los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año económico de 1884 á 85.

Núm. 240.

2 Abril.—Real decreto decidiendo á favor de la administracion una competencia suscitada entre el gobernador de Canarias y el Juez de Sta. Cruz de Tenerife.

Núm. 242.

24 Abril.—Circular del gobierno de provincia sobre elecciones.

Núm. 244.

3 Abril.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de El Carpio.

Id. id.—Id. la del ayuntamiento de Pozal de Gallinas.

Núm. 245.

29 Abril.—Circular del gobierno de provincia convocando á la Excm. Diputacion provincial para la eleccion de Senadores.

### Mes de Mayo.

Núm. 247.

26 Abril.—Circular de la direccion general de establecimientos penales sobre la traslacion de confinados.

Núm. 248.

8 Abril.—Reales órdenes confirmando la suspension de los ayuntamientos de Alaejos y Villalar en esta provincia.

Núm. 249.

8 Abril.—Reales órdenes confirmando la suspension de los ayuntamientos de Simancas y San Roman de la Hornija, decretadas por el gobernador de Valladolid.

Núm. 250.

12 Abril.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Nava del Rey, en esta provincia.

18 Id.—Id. id. declarando monumento nacional histórico y artístico el renombrado ex-convento de San Gregorio de la ciudad de Valladolid.

3 Mayo.—Circular del gobierno de provincia encareciendo á los alcaldes la puntualidad debida para el envio de los estados semanales de nacimientos y defunciones.

Núm. 251.

30 Marzo.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de La Seca.

12 Abril.—Id. id. la del Ayuntamiento de Esguevillas.

Núm. 253.

7 Mayo.—Estado del precio medio que han obtenido los artículos de consumo en el mes de Abril.

Núm. 254.

9 Abril.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Carriles.

10 id.—Id. id. la del ayuntamiento del Franco.

Núm. 255.

7 Mayo.—Anuncio de la Administracion de Contribuciones y Rentas á los gremios de esta capiral, para el nombramiento de Síndicos y eleccion de clasificadores que han de desempeñar dichos cargos durante el año económico de 1884 á 85.

Núm. 257.

12 Mayo.—Circular del gobierno de provincia convocando á la Excm. Diputacion provincial á sesion extraordinaria para el dia 23 del mismo.

Núm. 258.

8 Mayo.—Real decreto, precedido de exposicion, disponiendo se proceda inmediatamente á la reforma del reglamento para el régimen del Instituto agrícola de Alfonso XII, aprobado por real decreto de 4 de Noviembre de 1881, distribuyendo, ordenando y modificando sus disposiciones.

Núm. 259.

8 Mayo.—Real decreto reformando la legislacion penal de montes, establecida por las ordenanzas de 22 de Diciembre de 1883.

Núm. 260.

8 Mayo.—Conclusion del real decreto de reforma de la legislacion penal de montes.

Núm. 263.

20 Mayo.—Circular del gobierno de provincia dando cuenta de la apertura de las Cortes en el Senado.

Núm. 264.

13 Mayo.—Circular dictando disposiciones acerca de la presentacion de los individuos del ejército ante las salas de lo criminal de las Audiencias del territorio, con

objeto de asistir á juicios orales y públicos en concepto de testigos.

Núm. 265.

22 Marzo.—Circular resolviendo que los introductores de pescados frescos de Palma de Mallorca, tengan derecho á la devolución de las cantidades adeudadas por las partidas que extraigan para el consumo de otras poblaciones.

Núm. 266.

16 Abril.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Peñafiel, decretada por el gobernador de Valladolid.

16 Mayo.—Real decreto indultando á D. Braulio Sagredo y San Juan, del resto de la pena de cuatro meses de arresto que le fué impuesta por la audiencia de Burgos.

Id. id.—Id. id. indultando á Francisco Sainz y Eugenio y Eustaquio Elipe, del resto de la pena de un año y un día de prision correccional, que les fue impuesta por la audiencia de Alcalá.

28 Abril.—Real orden aprobando la clasificacion de los montes públicos de los partidos de Valladolid y Medina del Campo en esta provincia.

Continúa dicha clasificacion en los números 267, 268, 269 y 270.

Núm. 271.

26 Mayo.—Real orden confirmando la suspension del Presidente de la Diputacion y 21 Diputados provinciales, decretada por el Gobernador de Valladolid.

Concluye la clasificacion de los montes públicos de los partidos de Valladolid y Medina del Campo.

### Mes de Junio.

Núm. 272.

5 Mayo.—Relacion de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y provinciales, que se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que emita inscripciones nominales con renta del 3 por 100 anual.

Núm. 276.

5 Diciembre 1883.—Exposicion y real decreto creando una Comision con objeto de estudiar todas las cuestiones que directamente interesan á la mejora ó bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales.

28 Mayo.—Circular é instruccion para las comisiones provinciales y locales encargadas de practicar una informacion sobre el estado y necesidades de la clase obrera.

Núm. 277.

Continuacion de la instruccion para las comisiones provinciales y locales encargadas de practicar una informacion sobre el estado y necesidades de la clase obrera.

Núm. 278.

Continuacion de la instruccion, etc.

Núm. 279.

Continuacion de la instruccion, etc.

Núm. 280.

Conclusion de la instruccion, etc.

Núm. 282.

14 Junio.—Circular del gobierno civil de la provincia, convocando á la Excm. Diputacion á sesion extraordinaria para el 23 del actual.

13 id.—Id. del mismo gobierno conminando á los alcaldes de la provincia que se hallan en descubierto por no haber mandado con la debida puntualidad, los estados semanales demográfico-sanitarios de nacimientos y defunciones, y que no lo verifiquen en término de tercero dia, con la multa de 17 pesetas 50 céntimos.

Núm. 283.

14 Junio.—Circular del gobierno de provincia trasladando un real decreto por el que se declaran nulas las elecciones de Senadores verificadas por los arzobispados de Sevilla, Zaragoza, Burgos y Valladolid, señalando el dia 10 de Julio para la eleccion de un Senador por cada uno de referidos arzobispados.

22 Abril.—Exposicion y real decreto creando la clase de auxiliares temporeros de telegrafos á cuyo efecto se inserta tambien á continuacion el reglamento que ha de servir para la admision de individuos de dicha clase.

Núm. 285.

18 Junio.—Circular del gobierno de provincia encargando á los alcaldes en cuyas localidades existan hospitales civiles y cívico-militares, ya dependan de la administracion del estado, de la provincia ó del municipio, lo participen á la mayor brevedad á este gobierno.

20 Mayo.—Exposicion y real decreto aprobando la adjunta instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Núm. 286.

Continuacion de la instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Núm. 287.

Continuacion de la instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Núm. 288.

Continuacion de la instruccion, etc.

Núm. 289.

Continuacion de la instruccion, etc.

Núm. 290.

Continuacion de la instruccion, etc.

Núm. 291.

Continuacion de la instruccion, etc.

Núm. 292.

Conclusion de la instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Núm. 293.

24 Junio.—Circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad á los gobernadores de todas las provincias, disponiendo que en el momento de recibida dicha circular, convoquen á la junta provincial sanitaria para discutir y acordar las medidas de precaucion y en su caso de represion indispensables para evitar ó combatir la importacion ó desarrollo del cólera, teniendo al efecto presente la real orden de 11 de Julio de 1866, que puso en vigor la recopilacion de instrucciones remitidas en circular de 9 de Agosto de 1865 y medidas para la preservacion del cólera morbo y tratamiento de sus primeros síntomas, redactadas por la Real Academia de Medicina; que precedida de una circular del gobierno civil de esta provincia á los señores alcaldes y demás personas llamadas á observar las reglas que comprende la preinserta orden circular, para que cumplan con exactitud cuanto en la misma se previene, se insertan á continuacion.

Núm. 294.

Continuacion de las instrucciones que deben observar los gobernadores de provincia y las autoridades locales para prevenir el desarrollo de una epidemia á enfermedad contagiosa, ó minorar sus efectos en el caso desgraciado de su aparicion.

### Mes de Julio.

Núm. 295.

Conclusion de las instrucciones que deben observar los Gobernadores de provincia y las autoridades locales para prevenir el desarrollo de una epidemia ó enfermedad contagiosa ó minorar sus efectos en el caso desgraciado de su aparicion.

Núm. 296.

28 Junio.—Circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad á los Gobernadores de las provincias marítimas, declarando sucio el puerto de Tolon y comprometidos todos los de Francia y sus colonias en el Mediterráneo.

29 Id.—Id. imponiendo diez dias de cuarentena de rigor en lazareto sucio á las procedencias de Marsella, en vista de haberse declarado el cólera morbo asiático en aquel puerto.

Núm. 297.

20 Junio.—Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para adquirir por cuenta del Estado la Biblioteca que perteneció al difunto Duque de Osuna, concediéndole al efecto un crédito de 900.000 pesetas.

Núm. 298.

28 Junio.—Real orden del Ministerio de Fomento para que por la Direccion general de Obras públicas se nombre una comision del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, con objeto de evitar las inundaciones en las provincias de Levante.

Núm. 299.

1.º Mayo.—Real orden desestimando la demanda contencioso-administrativa, interpuesta por la compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, contra la Real orden de 4 de Noviembre de 1882.

Núm. 301.

1.º Mayo.—Real orden confirmando la suspension del Ayuntamiento de Villalon decretada por el Gobernador de Valladolid.

19 Id.—Id. id. desestimando la pretension de varios maestros de párvulos para que se les conceda derecho á cobrar las retribuciones.

Núm. 302.

6 Julio.—Circular de la Direccion de Beneficencia y Sanidad recordando á los gobernadores civiles la obligacion que tienen de cumplir lo prevenido en la disposicion segunda de la orden de 24 de Junio, publicada en la Gaceta del 25, sobre los partes sanitarios que diariamente deben comunicar á dicho centro.

Núm. 303.

7 Julio.—Tarifa de patentes para industrias, publicada por la Administracion de contribuciones y rentas.

Núm. 304.

10 Julio.—Circular del gobierno de provincia convocando á la Diputacion á sesion extraordinaria para el 21 del actual.

1.º Mayo.—Real orden manteniendo la resolucion del Gobernador de Alicante, respecto á la suspension del ayuntamiento de Gayanes, decretada por dicha autoridad.

4 Id.—Id. manteniendo la suspension del ayuntamiento de Sotobañado, decretada por el gobernador de la provincia de Palencia.

8 Julio.—Escalafón definitivo de maestros y maestros de esta provincia.

Núm. 305.

4 Julio.—Circular del Ministro de la Guerra, sobre instancias en solicitud de enganche, reenganche ó continuacion del servicio de los sargentos y cabos.

Núm. 306.

12 Julio.—Circular del gobierno de provincia haciendo observar las prescripciones higiénicas que de conformidad con la junta de Sanidad, debe observarse en todas las localidades para prevenirse contra alguna enfermedad epidémica.

Núm. 307.

14 Julio.—Circular del gobierno de provincia recordando á los alcaldes, la obligacion de mandar á este centro semanalmente los estados demográfico-sanitarios de nacimientos y defunciones.

Núm. 308.

15 Julio.—Circular del gobierno de provincia imponiendo cinco pesetas de multa á los alcaldes que dejen de enviar diariamente el parte de la salud pública en sus respectivos términos municipales.

8 Id.—Relacion nominal de los individuos del ejército de Cuba á quienes ha correspondido sus ajustes rectificadas y definitivos.

1.º Mayo.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Casas de San Millan, decretada por el gobernador de la provincia de Cáceres.

26 Julio.—Relacion de los individuos interesados en las expropiaciones que han de llevarse á cabo con motivo del ensanche de la calle del Prado.

Núm. 309.

26 Junio.—Real orden indultando á Dámaso Gallego y Calvo, del resto de la pena de suspension del cargo de secretario de ayuntamiento, que le fué impuesta por las audiencias de Valladolid.

8 Julio.—Relacion de los individuos del ejército de Cuba de quienes se ha recibido sus ajustes rectificadas y definitivos.

8 id.—Id. nominal de los interesados en las expropiaciones necesarias para la apertura de la calle que ha de poner en comunicacion directa el Capillo de San Andrés con la Estacion del ferro-carril.

Núm. 311.

13 Julio.—Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley ampliando un millon de pesetas el crédito extraordinario autorizado por la ley de 25 de Junio del año anterior, con destino á la creacion y mejora de lazaretos y hospitales.

28 id.—Id. id. disponiendo que siempre que al finalizar un presupuesto exista crédito disponible en alguno de sus artículos para el pago de obras públicas se abone á los contratistas la cantidad de obra que hubieren ejecutado, aun cuando fuere mayor de la estipulada en su contrato.

Núm. 313.

27 Mayo.—Ley é instruccion para la administracion y cobranza del impuesto de cédulas personales.

Núm. 314.

Continuacion de la instruccion para la administracion y cobranza de las cédulas personales.

Núm. 315.

17 Julio.—Real decreto creando juntas de señoras en las ciudades de Barcelona, Sevilla, Valencia, Málaga, Granada, Cádiz, La Coruña, Zaragoza, Valladolid, Palma de Mallorca, Jerez y demás poblaciones que lo soliciten, para auxiliar al Gobierno en los servicios de beneficencia.

Continuacion de la instruccion para la administracion y cobranza de cédulas personales.

Núm. 316.

Continuacion de la instruccion para la administracion y cobranza de cédulas personales.

Núm. 317.

Continuacion de la instruccion, etc.

Núm. 318.

Conclusion de la instruccion para la administracion y cobranza de cédulas personales.

Núm. 319.

25 Julio.—Ley autorizando al Gobierno para hacer el presupuesto de gastos de la Isla de Cuba.

Id. id.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

24 id.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Alhama de Granada, contra una providencia del Gobernador de la provincia.

Núm. 320.

22 Julio.—Relacion nominal de los individuos de quienes se ha recibido en la Direccion general de la Caja y Recluta de Ultramar, sus alcances definitivos.

24 id.—Reales decretos conmutando é indultando á Juan Moro, Manuel Lari y Santiago Sanchez, respectivamente, del resto de la pena impuesta por las Audiencias de Valladolid y Madrid.

### Mes de Agosto.

Núm. 322

28 Abril.—Real órden alzando la suspension del Ayuntamiento de Rueda, decretada por el Gobernador de Valladolid.

30 Julio.—Circular disponiendo que á los expedientes de declaracion de pobreza á que se refiere el art. 50 del reglamento de aguas minero-medicinales, se acompañe una certificacion del médico municipal que acredite hallarse inscrito el recurrente en la lista de pobres para la asistencia facultativa gratuita.

Núm. 324.

2 Agosto.—Circular ordenando á todos nuestros cónsules en el extranjero que al avisar las patentes de buques, consignen en las mismas ó expresen por medio de certificacion adicional el origen del cargamento de aquellos.

Núm. 327.

25 Abril.—Real órden alzando la suspension del Ayuntamiento de Medina del Campo, decretada por el Gobernador de Valladolid y disponiendo, si en efecto siete de los concejales interinos tienen las incapacidades que se indican, sean reemplazados con personas que reúnan las condiciones legales.

Núm. 330.

23 Junio.—Real órden disponiendo que como medida general se adopte por las comisiones provinciales la propuesta por la comision provincial de Zaragoza, ó sea que entiendan en los reconocimientos de quintos en Caja los médicos matriculados en su profesion.

Núm. 331.

3 Agosto.—Real órden confirmando la suspension de la Diputacion provincial de Córdoba, impuesta por el Gobernador civil de aquella capital.

Núm. 332.

8 Agosto.—Real orden resolviendo como aclaracion á la de 17 de Diciembre de 1883, que los intereses de los créditos abonables en deuda del 2 por 100 amortizable antes de publicarse la ley de 9 de Diciembre de 1881, se liquiden y paguen en la forma que pretenden los recurrentes.

Id. id.—Ley fijando la fuerza del ejército permanente en la península é islas adyacentes.

Núm. 333.

10 de Agosto.—Reales decretos declarando cesante al interventor de hacienda de Valladolid, D. Federico Asquerino, y nombrando en su lugar á D. Juan Gil Moreno.

12 id.—Real orden accediendo á lo solicitado por don José María para que se le dispense la edad para tomar parte en las oposiciones del cuerpo de aspirantes á la judicatura.

Núm. 334.

11 Agosto.—Real decreto concediendo un crédito extraordinario de 280.000 pesetas al presupuesto ordinario del ministerio de la Gobernacion para el servicio de *redes telefónicas*.

8 id.—Ley autorizando al Ministro de la Guerra para la venta en pública subasta de varios edificios en Málaga, pertenecientes á dicho ministerio.

Núm. 336.

14 Agosto.—Leyes declarando adicionados al art. 16 de la ley de 7 Mayo de 1880, como de interés general los puertos de Andraitx (Mallorca) y Lequeitio (Vizcaya).

Id. incluyendo en el plan general de carreteras del Estado las de tercer orden de Palma de Mallorca, Trespaderne á Arciniega y Berberana-Cereceda á Laredo.

9 id.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para establecer y explotar el servicio telefónico.

Núm. 337.

14 Agosto.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, varias de tercer orden de las provincias de Lugo, Lérida, Tarragona, Oviedo y Leon.

Núm. 338.

14 Agosto.—Ley incluye lo en el plan general de carreteras del Estado, la de tercer orden de Prádanos de Ojeda á Cervera de Rio-Pisuerga, en la provincia de Palencia.

14 id.—Exposicion y real decreto dictando reglas para la provision de las escribanías de actuaciones.

Núm. 339.

14 Agosto.—Exposicion y real decreto sobre reforma de la facultad de derecho.

21 id.—Circular del gobierno de provincia imponiendo la multa de 17 pesetas á los ayuntamientos que han dejado de remitir á dicho centro, la relacion de los hospitales civiles y cívico-militares que existen en sus respectivas localidades.

Núm. 340.

14 Agosto.—Conclusion del Real decreto sobre reforma de la facultad de derecho.

Núm. 341.

20 Agosto.—Circular de la fiscalia del Tribunal Supremo resolviendo algunas dudas sobre determinacion de tribunales competentes contra algunos funcionarios del órden judicial.

21 id.—Real órden dictando disposiciones para la organizacion de las escuelas de párvulos.

Núm. 342.

27 Agosto.—Circular del Gobierno de provincia convocando á elecciones para la renovacion de la mitad de la Diputacion.

### Mes de Setiembre.

Núm. 346.

18 Agosto.—Relacion nominal de los individuos del ejército de Cuba de quienes se han recibido en la Direccion general de la Caja y Recluta de Ultramar, sus ajustes rectificadlos y definitivos.

26 id.—Convocatoria á oposiciones para cubrir ocho plazas de farmacéuticos segundos del cuerpo de sanidad militar.

Núm. 347.

18 Agosto.—Continuacion de la relacion de los individuos del ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes en la Direccion de la Caja de Ultramar.

10 Mayo.—Real órden alzando la suspension del Ayuntamiento de Mojados, impuesta por el Gobernador de Valladolid.

Núm. 348.

18 Agosto.—Continuacion de la relacion de los individuos del ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes en la Direccion de la Caja de Ultramar.

30 id.—Real decreto referente al cuerpo de Estado Mayor de Plazas.

Núm. 349.

18 id.—Conclusion de la relacion de los individuos del ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes definitivos en la Direccion de la Caja de Ultramar.

14 id.—Reales decretos indultando á varios individuos de la mitad y del resto de la pena que les fué impuesta por las Audiencias de Albacete, Granada y Valladolid, en las causas de asesinato frustrado, plantacion de varias matas de tabaco y falsedad en documento privado, respectivamente.

Núm. 350.

3 Setiembre.—Real órden declarando oficialmente la presencia del cólera morbo en España.

4 id.—Circular del Gobierno de provincia, dictando disposiciones para el aislamiento de los primeros cólericos, en el caso de presentarse el cólera en esta provincia.

Núm. 352.

5 Setiembre.—Circular del Gobierno civil previniendo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia que aun no han abonado las cantidades que se les señalan por socorros á quintos inútiles, la responsabilidad en que incurren y el castigo á que se hacen acreedores.

Núm. 353.

3 Setiembre.—Real decreto precedido de exposicion, reorganizando los estudios de la Escuela Normal Central de maestras.

Núm. 354.

23 Agosto.—Real órden desestimando el recurso de alzada interpuesto por Francisco Muñoz de Bustillo, contra el fallo de la comision de Cádiz.

Núm. 356.

11 Setiembre.—Circular á los gobernadores de provincias sobre precauciones sanitarias.

17 Agosto.—Real órden resolviendo una consulta de la Comision provincial de Pontevedra, respecto al artículo 150 de la ley de reemplazos.

Núm. 357.

26 Agosto.—Real órden dictando disposiciones de carácter general, acerca de una consulta formulada por la Delegacion de Hacienda de Cuenca, sobre débitos de cuotas del empréstito de 175 millones de pesetas.

12 id.—Id. id. resolviendo que se consideren exentos de responsabilidad los mozos de 1881 que no sufrieron las revisiones, y que los de 1882-83, se presenten á ser revistados.

Núm. 358.

13 Setiembre.—Real órden resolviendo algunas dudas de varios Presidentes de Audiencias de lo criminal, respecto á si las territoriales tienen superioridad sobre aquellas.

Núm. 359.

6 Setiembre.—Real órden confirmando la suspension del Ayuntamiento de Amusco, decretada por el Gobernador de la provincia de Palencia.

14 id.—Circular prorogando hasta el 30 de Noviembre el plazo señalado en la circular de 28 de Mayo, sobre informacion oral que habian de llevar á cabo las comisiones locales.

Núm. 360.

29 Agosto.—Relacion de los individuos á quienes ha correspondido el pago de sus alcances en la Direccion de la Caja de Ultramar.

10 Setiembre.—Resolucion del Gobierno civil de esta provincia, excluyendo del catálogo de montes públicos el titulado «Laderas de Jaramiel.»

Núm. 361.

9 Setiembre.—Real órden aprobando el reglamento de exámenes de reválida de maestras de primera enseñanza en la Escuela Normal Central de maestras.

Núm. 362.

18 Setiembre.—Real órden concretando algunos puntos de la legislacion penal de montes, publicada por decreto de 8 de Mayo último.

Núm. 364.

9 Setiembre.—Real órden aprobando el reglamento para el régimen de la Escuela Normal Central de maestras.

Núm. 365.

31 Agosto.—Real orden disponiendo que los maestros y maestras de escuelas públicas, consignen al fin de cada lista mensual de asistencia el término medio de alumnos que concurren.

2 Setiembre.—Id. anunciando la vacante de la cátedra de dibujo de figura en la escuela de Bellas artes de Sevilla.

4 id.—Id. haciendo extensiva á todas las facultades, institutos y escuelas, la prohibicion de rehabilitar matriculas.

20 id.—Reales órdenes nombrando registradores de la propiedad de Torrelaguna, Santa Cruz de Tenerife y Huelva, de cuarta, tercera y segunda clase respectivamente.

Núm. 366.

23 Setiembre.—Circular declarando limpias las precedencias de Alicante y demás puertos de la citada provincia.

Núm. 368.

23 Setiembre.—Circular disponiendo que para los efectos de la orden de esta fecha declarando limpios los puertos de Alicante, sean desde luego admitidas sin precauciones cuarentenarias las procedencias marítimas y terrestres de dicha provincia á excepcion de las de Novelda, Monforte, Elche y Villafranqueza.

17 id.—Real orden disponiendo que se provean por traslacion las cátedras vacantes en los institutos de Córdoba, Canarias, Tapia, Jovellanos en Gijon, Burgos, Ciudad-Real, Figueras, Baza, Bilbao y Valencia.

Núm. 369.

27 Setiembre.—Circular del gobierno de provincia por la cual se remiten á los alcaldes de los pueblos los estados para la clasificacion de enfermos cólericos.

### Mes de Octubre.

Núm. 371.

22 Setiembre.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Villamartin de Campos, decretada por el gobernador de la provincia de Palencia.

Núm. 374.

26 Setiembre.—Real orden alzando la suspension impuesta al concejal de Perales de Tajuña D. Isidoro Baró, por el gobernador de Madrid.

Núm. 375.

30 Setiembre.—Real orden accediendo á una permuta que de sus respectivos cargos han solicitado D. Estanislao Rebollar y D. Fernando Garcia.

26 id.—Real orden confirmando la suspension del teniente y cinco concejales del ayuntamiento de Premiá de Mar, decretada por el gobernador de la provincia de Barcelona.

26 id.—Id. confirmando la suspension del ayuntamiento de Sacedon, decretada por el gobernador de la provincia de Guadalajara.

Núm. 376.

13 Setiembre.—Real orden reconociendo á la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, como dueña del proyecto del ferrocarril de Villalba á Segovia.

13 id.—Id. id. mandando que cuando anunciadas vacantes de estancos no se presenten solicitudes por personas comprendidas en la ley de 3 de Julio, se provean en viudas y huérfanos de militares muertos en Ultramar.

30 id.—Id. id. confirmando la suspension del ayuntamiento de Itero de la Vega, decretada por el gobernador de la provincia de Palencia.

1.º Octubre.—Id. id. confirmando la suspension del ayuntamiento de Villaramiel, decretada por el gobernador civil de Palencia.

6 id.—Circular del gobierno de provincia trascribiendo una real orden que dispone que los capataces de cultivos no estan exentos de la prestacion personal para obras municipales.

Núm. 377.

29 Setiembre.—Real decreto suprimiendo la Caja y recluta de los ejércitos de Ultramar.

6 Octubre.—Circular del gobierno de provincia encargando á los alcaldes que aun no lo han hecho, la remision de las listas de los electores que han emitido sus sufragios en las últimas elecciones de diputados provinciales.

Núm. 379.

4 Octubre.—Real decreto precedido de exposicion concediendo al ministro de Hacienda, autorizacion para rebajar los derechos arancelarios en los azúcares de nuestras Antillas.

Núm. 380.

4 Octubre.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Berrueces, decretada por el gobernador de Valladolid.

6 id.—Id. id. confirmando tambien la del ayuntamiento de Santervás de Campos, decretada por el mismo señor gobernador.

10 id.—Circular del gobierno de provincia, convocando á sesion extraordinaria á la Excm. Diputacion, para el dia 28 del corriente mes.

Núm. 382.

11 Octubre.—Real orden suspendiendo los partes sanitarios de la *Gaceta*, una vez que casi está terminada la epidemia.

7 id.—Id. id. alzando la suspension del ayuntamiento de Mayorga, decretada por el gobernador de Valladolid.

9 id.—Id. id. resolviendo en el recurso dealzada interpuesta por D. Juan Lopez Bustamante, contra la Excm. Diputacion provincial de Leon, que no estuvo en su lugar dicho acuerdo.

Núm. 383.

11 Octubre.—Real orden alzando la suspension del ayuntamiento de Villalon, decretada por el gobernador de Valladolid.

10 id.—Relacion de los ayuntamientos de esta provincia, á quienes la Caja general de Depósitos, ha satisfecho los intereses devengados por sus depósitos hasta 30 de Junio próximo pasado.

Núm. 385.

16 Octubre.—Circular del gobierno de provincia, mandando á los alcaldes suspendan el parte diario de sanidad, por creerlo ya innecesario, y recomendando de hoy más su celo en cuestiones sanitarias.

16 id.—Id. id. conminando con el máximum de la multa que la ley señala á los ayuntamientos que aun no han remitido á este Gobierno los resúmenes de presupuestos que prescribe dicha ley.

14 id.—Id. encaminada á mitigar el rigor de las medidas adoptadas para prevenirse de la enfermedad cólerica, modificando las cuarentenas de mar y tierra.

Núm. 386.

12 Octubre.—Real decreto precedido de exposicion, fijando definitivamente el personal del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios.

6 id.—Real orden dictando disposiciones para el servicio de valores declarados en el interior del reino.

Núm. 387.

18 Octubre.—Circular del Gobierno de provincia recordando á los alcaldes el mas exacto cumplimiento de los arts. 46, 47 y siguientes de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

15 id.—Relacion de los ayuntamientos que aun no han remitido á esta Administracion de Contribuciones, las propuestas de tipos medios y las cuentas de productos y gastos.

Núm. 388.

17 Octubre.—Real orden disponiendo que para el dia 1.º de Diciembre se convoque con sujecion á varias condiciones, á oposiciones para la provision de las 31 vacantes que actualmente existen en la clase de oficiales segundos del cuerpo de telégrafos y de las que puedan ocurrir hasta la terminacion de los ejercicios.

Núm. 392.

21 Octubre.—Real decreto precedido de exposicion, creando una comision especial que formule y proponga al Gobierno, en el término de dos meses, un proyecto de ley general de clases pasivas.

Núm. 394.

20 Octubre.—Real orden alzando la suspension del ayuntamiento de Peñafiel, impuesta por el gobernador de Valladolid.

Núm. 397.

30 Octubre.—Circular del gobierno de provincia disponiendo que cuando un ayuntamiento deje de remitir con puntualidad los estados demográficos-sanitarios, prevenidos por diferentes ordenes, dejando trascurrir una semana sin remitirlos, pasará un delegado á recogerlos con las dietas de 7 pesetas 50 céntimos diarias.

30 Setiembre.—Reglamento del cuerpo de empleados de aduanas.

### Mes de Noviembre.

Núm. 398.

24 Octubre.—Real decreto aprobando la instrucion de contabilidad del material de las direcciones generales de instruccion pública, y de agricultura, industria y comercio.

Núm. 399.

16 Octubre.—Real orden dictando reglas sobre la capacidad de la propiedad de minas.

Núm. 400.

24 Octubre.—Real decreto sobre requisitos indispensables para aspirar por traslación y concurso á cátedras de establecimientos de enseñanza de Madrid, dependientes de la direccion general de instruccion pública.

18 id.—Real orden derogando la del 21 de Octubre de 1884, por la cual se autorizó el ingreso en el curso preparatorio en la escuela especial de caminos, canales y puertos á los aspirantes ó alumnos que solo les faltara aprobar una asignatura.

Núm. 401.

29 Octubre.—Real orden resolviendo una consulta elevada por el gobernador de la provincia de Sevilla, so-

bre interpretacion del párrafo 2.º del art. 13 de la ley provincial.

31 id.—Id. id. conmutando las penas de dos años, 11 meses y 11 dias y multa de 200 pesetas á que fueron condenados D. Luis y D. Lázaro Gonzalez Alonso, por la de tres meses de arresto.

Núm. 402.

22 Octubre.—Real orden acordando la cuota que deben satisfacer los que se dedican en tienda á la venta pública al por mayor y menor de hielo artificial, y cuya industria no se halla comprendida en ninguna de las tarifas del reglamento de la contribucion industrial.

Núm. 403.

23 Octubre.—Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de San Pedro de Latarce, decretada por el gobernador civil de Valladolid.

Núm. 405.

8 Noviembre.—Real orden previniendo á los gobernadores de todas las provincias vigilen con el mas exquisito celo para que las medidas humanitarias objeto de la ley de 24 de Julio de 1873 no caigan en desuso y tengan el mas exacto cumplimiento, mandando se comuniquen otra disposicion al presidente de la sociedad protectora de niños, como resolucion dictada á su instancia.

Núm. 406.

10 Noviembre.—Circular restableciendo el sistema de precaucion y defensa sanitarias, que tan buenos resultados ha alcanzado, con motivo de la presentacion del cólera en Paris.

Núm. 407.

7 Noviembre.—Circular disponiendo que por los Directores generales de las armas se comuniquen las órdenes oportunas para que, desde el 13 del próximo Diciembre, se expidan licencias absolutas á los individuos del llamamiento de 1877, que tengan cumplido su compromiso, y que á los que no les corresponda por cualquier gracia ó motivo, se les vaya expidiendo á medida que tengan derecho á ella.

Núm. 408.

11 Noviembre.—Circular de la Direccion de Sanidad disponiendo que se sujeten á expurgo, ventileo y fumigacion las ropas de uso, pieles, plumas, pelos, lana, algodón, lino, cáñamo, etc., y que hayan sido preparadas para la industria.

11 id.—Id. del Gobierno de provincia dando instrucciones á los alcaldes para el alistamiento de los mozos que tengan la edad prescrita en el art. 17 de la vigente ley de reemplazos.

Núm. 409.

13 Noviembre.—Circular del Gobierno de provincia señalando el plazo de treinta dias para que los ayuntamientos, corporaciones y particulares de los pueblos comprendidos en los dos partidos judiciales de esta capital, presenten en la oficina del ingeniero, fiel contraste, las pesas y medidas de que hagan uso, con objeto de verificar la comprobacion prevenida por la ley.

25 Octubre.—Real orden disponiendo que los arquitectos, á quienes se encargue el estudio de proyectos para la construccion de edificios ó reparacion de monumentos, formulen y remitan á la aprobacion superior el presupuesto detallado de todos los gastos que puedan ocasionar los estudios de los proyectos de obras que se les encomienden.

Núm. 410.

15 Noviembre.—Circular del gobierno civil disponiendo que los alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan diariamente el estado sanitario en la misma forma que lo venian haciendo, hasta que por circular de 16 de Octubre último se mandó suspender.

6 id.—Real decreto disponiendo que para que pueda concederse á los ayuntamientos que las escuelas libres de sus distritos cuenten el número de las que deban tener, segun el censo de poblacion, han de estar establecidas por lo menos con dos años de anterioridad.

8 id.—Real orden acordando algunos extremos referentes á los registradores de la propiedad.

Núms. 412 al 416.

20 Noviembre.—Sesiones de la Excm. Diputacion provincial.

Núm. 417.

23 Noviembre.—Circular á los rectores de las Universidades señalando la verdadera y autorizada interpretacion de los arts. 181 y 182 del reglamento de las Universidades, que como todos los cuerpos docentes están sujetos á las disposiciones consignadas en la Constitucion y en las leyes.

Núm. 418.

17 Noviembre.—Real orden resolviendo que en las diputaciones provinciales, la Contaduria debe formar las cuentas llamadas de presupuesto, y la Depositaria la de ingresos y gastos autorizados por el Ordenador é Interventor.

Núm. 420.

25 Noviembre.—Real orden apercibiendo al ayuntamiento de Madrid en cumplimiento de lo que preceptua el párrafo 2.º del art. 183 de la ley municipal.

Núm. 421.

25 Noviembre.—Real decreto indultando á Andres Mendez y Soret del resto de la pena de cuatro años, cuatro meses y dos dias de presidio correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Zaragoza.

### Mes de Diciembre.

Núm. 422.

25 Noviembre.—Real orden disponiendo que se de publicidad en la *Gaceta de Madrid* al parte oficial que el Gobernador de la provincia de Madrid dirige á este Ministerio con motivo de los sucesos ocurridos en este conflicto universitario.

Núm. 424.

29 Noviembre.—Real orden confirmando la suspension de seis diputados provinciales, impuesta por el gobernador de la provincia de Tarragona.

20 id.—id. id. mandando que sin perjuicio de la accion independiente que están ejercitando los tribunales de justicia, se acceda á la peticion presentada por noventa catedráticos de la Universidad central.

Núm. 425.

3 Diciembre.—Circular del Gobierno de provincia encargando á los alcaldes que aun no han remitido contestacion al interrogatorio sobre estadística vinícola, que con fecha 29 de Julio se les pasó por el consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, que si no lo hacen en el término de diez dias, quedan apercibidos, exigiéndoles la responsabilidad que proceda.

Núm. 426.

2 Diciembre.—Circular disponiendo se modifiquen las órdenes vigentes sobre precauciones sanitarias.

Núm. 431.

10 Noviembre.—Sesion de la Excm. Diputacion provincial.

Núm. 432.

5 Diciembre.—Real orden dictando disposiciones respecto á los honorarios que deben percibir los arquitectos por las obras que se lleven á efecto por el Ministerio de Fomento.

Núm. 433.

1.º Diciembre.—Circular de la Direccion general de la Deuda pública acordando que, desde el 15 del corriente hasta fin de Febrero, se admitan en la Delegacion de Hacienda de esta provincia los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior y un semestre de amortizable al 2 por 100 exterior, del vencimiento de 1.º de Enero de 1881, asi como, sin limitacion de tiempo, el correspondiente á inscripciones nominativas, de igual renta, de corporaciones civiles, establecimientos de beneficencia é instruccion pública.

Núm. 434.

13 Diciembre.—Circular del gobierno civil disponiendo que para cumplir con lo prescrito en real orden de 23 de Setiembre de 1881, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 del reglamento de 17 de Mayo de 1865 y circular de 1.º de Marzo de 1878; para la aprobacion del plan provisional de aprovechamientos forestales, se señala el término de veinte dias para que los ayuntamientos de esta provincia y el de Cuellar de la de Segovia, presenten la correspondiente propuesta de los aprovechamientos que intenten utilizar en sus respectivos prédios.

Núm. 435.

12 Diciembre.—Real orden disponiendo que por ahora y hasta nueva orden no se admitan instancias para optar á las plazas de auxiliares temporeros de ambos sexos, dependientes del Ministerio de la Gobernacion y con destino á las estaciones telegráficas y telefónicas de Madrid.

Núm. 438.

10 Diciembre.—Real orden dictando las disposiciones por que ha de regirse el servicio estadístico de los registros de la propiedad.

Núm. 439.

7 Diciembre.—Real orden reformando el núm. 2.º del epígrafe 1.º de la tarifa 2.ª del reglamento vigente de la contribucion industrial.

17 id.—Circular acordando declarar limpias las providencias de Orán por no haber ocurrido casos de cólera en dicho punto desde el 27 del pasado mes de Noviembre.

Núm. 441.

29 Noviembre.—Real decreto decidiendo á favor del Gobernador de la provincia de Valladolid la competencia suscitada entre esta autoridad y el Juez de primera instancia de Medina del Campo.

Núm. 442.

4 Diciembre.—Real decreto decidiendo á favor del mismo Gobernador la competencia suscitada entre dicha autoridad y el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.

17 id.—Circular de la Delegacion de Hacienda de esta provincia dictando disposiciones para el canje del papel timbrado, de oficio, pagarés, timbres, etc., que se han de retirar de la circulacion el dia 31 del presente mes.

20 id.—Id. de la administracion de contribuciones y rentas trasladando una real orden fecha 17 del actual y por la cual se decide que procede la indemnizacion á favor del ayuntamiento de Corcos, por las tercias reales que percibia en dicho pueblo.

Núm. 444.

26 Diciembre.—Real decreto estableciendo en los puertos de Barcelona, Cádiz y Santander, depósito mercantiles de tabacos en rama y elaborados de produccion nacional, conducidos desde puntos españoles

VALLADOLID: 1885.—Imp. del Hospicio provincial.